

mesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo 1-C del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución que, según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades («Boletín Oficial del Estado» número 307, del 24 y 123 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26, y «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro y ante el órgano que estime oportuno.

Granada, 28 de noviembre de 2002.—El Rector, David Aguilar Peña.

## ANEXO

### Escala Administrativa (especialidad Informática) de la Universidad de Granada

Número orden	N.º Registro de Personal	Apellidos y nombre	Universidad	Provincia	Fecha de nacimiento
<i>Turno de promoción interna</i>					
1	2423475568 A7489	Martínez Domingo, Alejandro .....	Granada.	Granada.	15-12-1969
<i>Turno de acceso libre</i>					
1	2422791002 A7489	Rodríguez Puga, Juan Antonio .....	Granada.	Granada.	10- 6-1967
2	4425963246 A7489	Cano Ruano, Antonio Ángel .....	Granada.	Granada.	26- 1-1972
3	4528238513 A7489	García Tejeo, Alfonso .....	Granada.	Granada.	18- 3-1972
4	2426495735 A7489	Palacín Gómez, Pablo .....	Granada.	Granada.	21- 9-1970
5	7509701024 A7489	Montero Martos, Joaquín .....	Granada.	Granada.	11-11-1977
6	2674006268 A7489	López Sánchez-Huete, M. Isabel .....	Granada.	Granada.	9- 7-1967
7	2426770835 A7489	Tamayo Padial, Juan Manuel .....	Granada.	Granada.	3-11-1972
8	5252752368 A7489	López Martínez, Carmen .....	Granada.	Granada.	4- 2-1975
9	2427101457 A7489	Ruiz González, Antonio .....	Granada.	Granada.	27- 6-1972

**6** *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a doña Milagros Rodríguez Cáceres Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento «Literatura Española», adscrita al Departamento de Filología Hispánica y Clásica.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), y habiéndose acreditado por la candidata los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Milagros Rodríguez Cáceres, con documento nacional de identidad número 37.724.122, Profesora titular de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento «Literatura Española», adscrita al Departamento de Filología Hispánica y Clásica, en virtud de concurso.

La interesada dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 2002.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

**7** *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don José Bravo Rodríguez Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Informática.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria,